

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
	OFICIO	Fecha	19-12-2014	
		Página 1 de 1		

Hato Corozal, febrero 15 de 2022

Señor:

**OMAR HERNANDO CALLE RUIZ**  
 C.C. 8.012.817 de Amalfi  
 Carrera 17 A N° 3 -26 Tauramena - Casanare  
 Hato Corozal – Casanare

**REF: AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DENTRO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No 110.10.01.0184 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021**

En atención a la solicitud de recibida el 09 de febrero de 2022, sobre la aceptación de la Cesión de Acreencia Dineraria del Contrato de Suministro No 110.10.01-0184 del 29 de noviembre de 2021, cuyo objeto es el "COMPRVENTA DE ELEMENTOS DE CÓMPUTO, TÉCNOLOGICOS, PAPELERÍA, ARCHIVO Y MOBILIARIO PARA EL CORRECTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL. y de conformidad con el documento que se allega suscrito por **OMAR HERNANDO CALLE RUIZ** identificado con cedula de ciudadanía No 8.012.817 de Amalfi, en calidad de representante legal de CONSORCIO TECNOLOGICOS E INMOBILIARIOS HTZ 2021, con NIT 901.543.080-8, **CEDENTE** y el señor **OMAR HERNANDO CALLE RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 8.012.817 de Amalfi, en calidad de **CESIONARIO**, nos permitimos informar que el MUNICIPIO DE HATO COROZAL, realizará el pago al **CESIONARIO**, con cargo al acta de terminación y al acta de liquidación final del Contrato Suministro No 110.10.01-0184 del 29 de noviembre de 2021, de conformidad con lo pactado en el documento de **CESION DE DERECHOS ECONOMICOS**, suscrito por las partes el día 4 de Febrero de 2022, y que se encuentra debidamente autenticado. La presente cesión está sujeta en lo que corresponde a embargos judiciales, al cumplimiento en la ejecución total de contrato y a la liquidación del mismo, en los términos pactados en el Contrato de Suministro No 110.10.01-0184 del 29 de noviembre de 2021.

Lo anterior de conformidad a la certificación de la Supervisora del Contrato de fecha 08 de febrero de 2022.

Hace parte del presente documento: Contrato de Cesión de Derechos Económicos, debidamente autenticado, en dos folios útiles. Certificación expedida por la secretaria general y de gobierno del Municipio en calidad de Supervisora del contrato.

  
**DARIO YESID GARCIA BARRAY**  
 Alcalde Municipal

  
 Proyectó: Karen Julieth Rincón Betancourt  
 Jefe Oficina Jurídica